

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 48/2017

Por acuerdo del Ayuntamiento de Pleno, de fecha 30 de noviembre de 2016, se ha acordado por unanimidad de los miembros asistentes lo siguiente:

“Se da cuenta de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de trabajo del colectivo de Policía Local, presentada por el Delegado de Personal de los funcionarios del Ayuntamiento de Castro del Río, donde se contiene la valoración de dichos puestos.

Así mismo se da cuenta de que el expediente ha sido informado por el Sr. Interventor con fecha 15 de noviembre de 2016 y por el Sr. Secretario con fecha 16 de noviembre de 2016.

Tras ello, en virtud de la documentación obrante en el expediente y a tenor de lo previsto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, del artículo 74 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; del artículo 19.7 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, se propone al pleno municipal, la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de trabajo del colectivo de Policía Local en cuanto al complemento de destino y complemento específico de los puestos de Oficial (Jefe del Servicio) y Policía Local que figuran en la plantilla de personal.

El nivel de complemento de destino se incrementará del Oficial (Jefe del Servicio) del 20 al 22 y de los Policías Locales del 18 al 20, suponiendo un incremento total de 8.612,24 euros

Y el complemento específico en la cantidad de 6.428,93 euros anuales pagaderas en 14 mensualidades para el Oficial (Jefe del Servicio) y la cantidad de 4.439,90 euros anuales pagaderas en 14 mensualidades para el puesto de Policía Local suponiendo un montante total de 59.707,76 euros, todo ello conforme al Anexo I obrante en el expediente.

Segundo. Dicha adecuación tendrá efectos económicos, siempre y cuando se cumpla las disponibilidades presupuestarias y conforme a la normativa en materia presupuestaria, según el siguiente calendario:

- Complemento de destino: En el 2017.
- Complemento específico: El 33% en el 2017, el 33% en el 2018 y el 34% en el 2019.

Tercero. Exponer al público el acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno municipal.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

Cuarto. Remítase el presente acuerdo al Negociado de Intervención y Personal a los efectos oportunos

Quinto. Una vez aprobada definitivamente la modificación de la RPT elévese dicho acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

Castro del Río, 27 de diciembre de 2016. El Alcalde, José Luis Caravaca Crespo.